



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso DIVISORIO adelantado por CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ROSALES contra JORGE ENRIQUE PÉREZ ROSALES.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia - (Fol. 495 - C1)	\$ 5.000.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia - (Fol. 21 - C7)	\$ 1.755.604
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.755.604</b>
SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. A favor de la parte demandada JORGE ENRIQUE PÉREZ ROSALES y a cargo de la demandante CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ROSALES.	

**Radicado:** 2017-00112-00  
**Proceso:** Divisorio

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar. Bucaramanga, Santander. 13 de agosto de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Trece de agosto de dos mil veinte-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ-.

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **14 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.